

## INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES

1. La realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada **no podrá superar el 30 de octubre de 2014** (Epígrafe VII de la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas).
2. En el plazo máximo de cinco días (5 de noviembre 2014) a contar desde la fecha máxima de finalización de actuaciones (30 de octubre), se entregará en la oficina del GAC -G.C. la correspondiente **Justificación de Inversiones**, que deberá incluir, como mínimo:
  - A. Memoria de actuaciones: indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
  - B. Memoria económica: indicado coste de las actividades realizadas, y que contendrá:
    - b.1. Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, donde se especifique, nombre del acreedor, CIF o documento de identificación, número de factura, importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Nombre del acreedor	CIF	Nº de factura	Importe	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Forma de Pago	Nº de documento de pago

1

Nota: Sería aconsejable, acompañar un listado en el que apareciese cada factura (fecha, número, emisor, concepto, importe), emparejada con su correspondiente justificante de pago (tipo, fecha, número, emisor, importe).

Facturas: (o documentos contables de valor probatorio equivalente) correspondientes a los gastos realizados.

Para que sean válidas, deberán incluir la palabra FACTURA, su número, la fecha de emisión, los datos del emisor (Datos personales, CIF/NIF, dirección) y los datos del cliente (ídem). Asimismo, se hará constar los datos relativos al IGIC (% , cuantía) y otros impuestos o tasas de aplicación, o bien, se incluirá mención a la normativa según la cual se concede la exención a la misma.

b.2. Cada factura irá acompañada por su correspondiente Justificante de Pago, que debe ser alguno de los siguientes documentos, y en el que deben constar los datos ya referidos para el caso de las facturas:

- i. Resguardo de transferencia bancaria. Preferiblemente, en el campo concepto se hará constar el número de factura que se satisface con este pago.
- ii. Copia de cheque nominativo y el correspondiente extracto bancario en que se demuestre el cobro del mismo dentro del plazo de ejecución del proyecto.

iii. **SÓLO SE ADMITIRÁ EL PAGO EN EFECTIVO EN EL CASO DE FACTURAS CUYO IMPORTE NO SUPERE LOS 300,00 €**, en cuyo caso se deberá presentar la factura sellada y firmada por el proveedor, y en la que conste la inscripción “RECIBÍ EN METÁLICO”; además, deberá entregarse un extracto de la contabilidad del titular, en que se refleje la disminución patrimonial correspondiente a la factura en cuestión.

b.3. La fecha de las facturas y sus correspondientes justificantes de pago, no podrá ser anterior al 1 de enero de 2013, ni posterior al día en que expira el plazo de ejecución de las inversiones señalado en la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas (30 de octubre).

C. Deberán acreditarse también los extremos particulares que se hayan reflejado en la memoria económica del proyecto; como pueda ser la obtención de licencias, autorizaciones o registros; el inicio de actividad; el alta en la Seguridad Social; Memoria de realización de actividades; etc.

Igualmente, GAC-G.C. podrá exigir la acreditación de otros extremos que, aun no estando recogidos en la memoria del proyecto, resultasen imprescindibles para la justificación de las inversiones y/o para el correcto desarrollo de las acciones subvencionadas.

D. En el caso de actividades formativas y similares, se exigirá la entrega de la documentación relativa a la evaluación de la acción, y del control de asistencia.

E. Si la subvención se concede para seminarios o similares, se entregará con la justificación, una copia de los temas tratados y las conclusiones.

F. En caso de que durante la ejecución del Proyecto se generara algún tipo documentación (estudios, folletos, carteles, soportes multimedia, etc.), habrán de entregarse en este momento los ejemplares que se hayan establecido en la memoria del proyecto; y siempre en un número mínimo de tres.

Se comprobará el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad de acciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de la Pesca (logos, referencias directas, etc.).

G. Junto con la justificación, el beneficiario deberá aportar la documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos o inmuebles sobre los que se ejecuta el proyecto, o de la disponibilidad de los mismos durante el periodo mínimo equivalente al que se va a exigir la permanencia de la inversión,

Igualmente, el beneficiario deberá presentar los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas por la normativa autonómica o local para el tipo de actividad que se trate. El plazo máximo de presentación es junto con la última solicitud de pago (justificación final).

H. En caso de una actuación que requiera proyecto técnico, deberá adjuntarse una copia del resumen del presupuesto por capítulos y de la memoria del mismo. Igualmente se presentarán certificaciones de obra firmadas por técnico competente; asimismo, cuando la subvención se conceda para realizar estudios, proyectos técnicos, planos y documentos similares, se entregará un ejemplar en soporte informático adecuado para posibilitar su difusión. También deben aportarse copias si hay edición de libros, folletos, guías, etc.

- I. Certificación expedida por la autoridad sanitaria de adecuación de la instalación y/o proyecto a las disposiciones comunitarias en materia higiénico-sanitaria, o el registro sanitario de la nueva instalación/ampliación o, en su defecto, la solicitud del mismo, debiendo en este último caso, aportar la certificación en el plazo máximo de cinco años contados a partir del último pago.
- J. En el caso de **justificarse menos de la cuantía establecida** en la Resolución Definitiva, se certificará el porcentaje de ayuda concedido a la nueva cantidad resultante. Todo ello sin perjuicio de la anulación del expediente y la retirada de la ayuda, si no se ha cumplido la finalidad y objetivos aceptados para la concesión.

Por otro lado, la justificación de inversiones debe ajustarse a las cuantías exactas establecidas por cada concepto de inversión en la memoria económica del proyecto. Se podrán admitir como máximo, y siempre con autorización expresa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, previa solicitud motivada del titular del Proyecto, compensaciones entre partidas que no superen el 10% de la cuantía inicialmente prevista para cada una de ellas.

A estos efectos los listados referidos en el punto b.1. pueden ser de gran ayuda para el control de oscilaciones presupuestarias entre las diversas partidas de inversión de la memoria económica del proyecto.

- K. Acreditación en los casos en los que se produzcan pagos a cuenta, de que se aplicó a la actividad subvencionada los rendimientos financieros generados por los fondos librados por Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.
- L. Cuando proceda, mediante **Visita de Certificación** a la sede física del proyecto, los técnicos del GAC -G.C. fiscalizarán la efectiva realización de las acciones subvencionadas.

Durante la misma, se comprobará el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad de acciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de la Pesca (instalación de placa según el *Manual de Medidas de Difusión y Publicidad*).

- M. Realizadas todas las comprobaciones necesarias se procederá a la **Certificación del Expediente**, y a la emisión del **Documento Final del Proyecto** y se ordena el **Pago** de la subvención resultante, tras las comprobaciones oportunas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.
- N. Para la realización del pago final o los pagos parciales, el beneficiario deberá aportar **certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**.
- O. Durante los cinco años posteriores a la justificación de las inversiones, el proyecto queda sujeto a los **organismos de Control** del Programa